

ACTA N° 12/88

Fecha: 24 de mayo de 1988

Cuenta del señor Secretario de Legislación

1. Oficio de Presidente de Cuarta Comisión Legislativa: solicita Comisión Conjunta para el estudio de proyecto de ley que modifica ley N° 16.741, sobre poblaciones declaradas en situación irregular.

Se accede.

2. Cuenta del Secretario del Senado por gestión 1987

Se aprueba.

3. Oficios de Presidente de Tercera Comisión Legislativa: por uno de ellos, comunica que, para los efectos de la reanudación del trámite legislativo, llegaron informaciones solicitadas a los Ministerios de Hacienda y de Agricultura; por el otro, solicita una sesión legislativa privada de los señores integrantes de la H. Junta de Gobierno. Todo lo anterior, en relación con el proyecto de ley que establece normas sobre situaciones derivadas del proceso de reforma agraria.

Se acuerda sesión privada a celebrarse el martes 31 de mayo de 1988, a las 16.00 horas y se toma conocimiento del otro oficio.

Cuenta de Secretario de la Junta

1. Carta del señor León Domeyko Pérez: ofrece el sitio ubicado frente al edificio Diego Portales, en calle Villavicencio, como estacionamiento para vehículos del personal que trabaja en el edificio, como, asimismo, al personal que vive en el área.

Se acuerda contestar accediendo a lo solicitado en la medida que se respeten las normas de seguridad vigentes.

TABLA

1. Proyecto de ley que establece las exenciones de impuesto que señala y faculta al Instituto de Desarrollo Agropecuario para reprogramar y condonar los créditos que indica (Boletín N° 916-01)

- Se aprueba.

2. Proyecto de ley que reajusta remuneraciones del sector público (Boletín N° 964-05)

Se aprueba el proyecto propuesto por la Comisión Conjunta en la forma y condiciones que se indican.

A C T A N° 1 2 / 8 8

--En Santiago de Chile, a veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las 16.00 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus Miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea; General Director Rodolfo Stange Oelckers, General Director de Carabineros, y Teniente General Humberto Gordon Rubio. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército señor Walter Mardones Rodríguez.

--Asisten, además, los señores: Hernán Büchi Buc, Ministro de Hacienda; Jaime de la Sotta Benavente, Subsecretario de Agricultura; María Teresa Infante Barros, Subsecretaria de Previsión Social; Jorge Selume Zaror, Director de Presupuestos; Eduardo Carillo Tomic, Asesor Jurídico del Ministerio de Agricultura; Brigadier General Julio Andrade Armijo, Jefe del Gabinete del Ejército; Contraalmirante Juan Carlos Toledo de la Maza, Jefe de Gabinete de la Armada; General Rigoberto González Muñoz, Jefe de Gabinete de Carabineros; Coronel de Aviación, Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Contraalmirante Germán Toledo Lazcano, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Ejército Juan Matus Taricco, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitán de Navío Rodolfo Camacho Olivares y Capitán de Navío (JT) Jorge Beytía Valenzuela, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Tte. Coronel de Carabineros (J) Harry Grünewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General

Stange; Mayor de Ejército Patricio Baeza Ossandón, Asesor Jurídico del señor Teniente General Gordon; Capitán de Corbeta (JT) Julio Lavín Valdés, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Patricio Baltra Sandoval, Jorge Silva Rojas y Humberto Boldrini Díaz, Asesor Jurídico, Jefe de Relaciones Públicas y Redactor de Sesiones, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno; Gaspar Lueje Vargas y José Bravo Timossi, integrantes de la Primera y Tercera Comisiones Legislativas, respectivamente.

#### MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.

Ofrezco la palabra.

#### CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, señor Almirante.

Excma. Junta, en la Cuenta figuran dos documentos. El primero dice relación con el proyecto que modifica la ley N° 16.741, sobre poblaciones declaradas en situación irregular. Corresponde al boletín N° 955-14.

En relación con este proyecto, hay un oficio del señor Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa en que solicita, por la complejidad de la materia en que incide esta iniciativa, que se vea en Comisión Conjunta. Hoy día, está conociéndolo como Comisión específica la Tercera Comisión Legislativa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Este problema es relativo solamente al Ministerio de Vivienda y Urbanismo. ¿No basta con que lo vea el Ministro o el Ministerio?

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Creo que es mejor que lo veamos todos en conjunto, porque si vamos a llamar uno por uno, se complicará el problema. En cambio, no sucede eso si lo vemos en Comisión Conjunta.

El señor ASESOR JURIDICO DE CARABINEROS.- Mi Almirante, el proyecto ha sido objeto de indicaciones, tanto de la Primera como de la Segunda Comisiones y de la Secretaría de Legislación.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Sí, que sea Comisión Conjunta para ver el problema.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay inconveniente?

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor GENERAL STANGE.- No hay problema.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si no hay problema, Comisión Conjunta.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo punto de la Cuenta dice relación con la obligación legal que tiene el Secretario del Senado de rendir cuenta a la Excma. Junta de Gobierno por mi intermedio.

En esta materia, como ha ocurrido en otros años, recibida la documentación, procedí a disponer un informe contable, un peritaje sobre la rendición de cuenta, cuyos resultados son, muy en resumen, los siguientes.

Primero, en el informe contable hice verificar si la rendición de cuenta anual guardaba relación con la contabilidad mensual que he dispuesto que se remita a la Contraloría General de la República, no porque haya una disposición legal de por medio, sino, con el objeto de precaver en la historia del manejo administrativo de los dineros que dicen relación con este aspecto de la Junta de Gobierno, que haya una mayor claridad.

Ahora, del examen de la rendición de cuentas mensuales, en atinencia con la cuenta general anual, se advierte que se han seguido debidamente las instrucciones presupuestarias que hay en la materia. Esta es la primera conclusión.

Después, comparando las rendiciones de cuenta de los tres servicios, que son el Senado, la Cámara de Diputados y la Biblioteca, con los Títulos, Subtítulos y Divisiones de

los presupuestos vigentes, incluyendo los aportes que se hicieron durante el año en el Presupuesto Nacional, puede advertirse que en el Senado los ingresos fueron de 250 millones de pesos y fracción; los egresos, 221 millones 832 mil pesos, con un saldo disponible de 28 millones 833 mil pesos.

Después volveré sobre este saldo que, aparentemente, resulta grande, pero ya indicaré la razón de ello.

En la Cámara de Diputados los ingresos presupuestarios son de 184 millones 962 mil pesos, contra egresos por 181 millones 492 mil pesos y con un saldo de 3 millones 470 mil pesos.

En la Biblioteca, ingresos por 226 millones 729 mil pesos, egresos por 224 millones 708 mil pesos, con un saldo disponible de 2 millones 20 mil pesos.

Ahora, en la participación en esta distribución presupuestaria que han tenido la Biblioteca, el Senado y la Cámara de Diputados, dispuse efectuar un análisis con relación a las sumas obtenidas del presupuesto del año 86 y del año 87, y se pudo advertir que en 1987 la participación de la Biblioteca del Congreso es mayor que la participación del año 86 con relación a los otros servicios.

Eso deriva de la circunstancia de que en la Ley de Presupuestos se contemplaron dineros, que señalaré más adelante, para el efecto de reparar una parte importante del Senado y de la Biblioteca del Congreso.

En lo que se refiere al total de gastos durante el año 87, él fue prácticamente el mismo respecto del año anterior, el 86, en valores constantes.

Y aquí voy a lo que anunciaba respecto de la diferencia que se advierte en los saldos disponibles del Senado, en relación con sus ingresos y egresos.

Indico que el saldo disponible del Senado es 28 millones 833 mil pesos y esa cantidad o saldo se explica porque su mayor cantidad, que es de 23 millones 666 mil pesos, fue el excedente que surgió entre los dineros que se entregaron para efectuar

las reparaciones , 90 millones 992 mil pesos, Ley de Presupuestos, y un gasto efectivo de 67 millones 326 mil pesos, lo que arrojó un saldo de 23 millones 666 mil pesos, que fueron devueltos al Ministerio de Obras Públicas, toda vez que es dinero que corresponde a esa partida.

En seguida, en lo que se refiere a los sistemas computacionales, la Excma. Junta sabe que la Biblioteca del Congreso tiene dos sistemas computacionales. Uno que le permite conectarse con las demás bibliotecas nacionales a través del sistema NOTIS, que lo lleva COASIN Chile Limitada, en el cual hay un ejercicio presupuestario del orden de los 2 millones 205 mil pesos y fracción y que tiene un excelente resultado, ya que por pantalla se tiene toda la información que tienen las otras bibliotecas. En esto no innovó la biblioteca, sino que adhirió al sistema NOTIS que ya estaba funcionando en Santiago.

El otro es el Banco de Datos Legales, cuyos resultados se están viendo en los distintos textos legales que son puestos a disposición de las Comisiones Legislativas y de la Secretaría de Legislación, en los cuales los gastos principales son, por ejemplo, señalo los más importantes, por arriendo de programas y mantención de equipos, rubros por los que se ha pagado a la IBM la suma de 8 millones 292 mil pesos y fracción.

Por construcción de bases, servicios de analista, explotación del computador y diseño base datos jurisprudenciales y materiales de consumo se han pagado a ECOM, con quien se tiene el contrato principal, 18 millones 710 mil pesos y fracción.

Tengo en la página 7 del documento con el cual elevé estos antecedentes a la H. Junta de Gobierno, un detalle de los principales gastos, de los cuales he extractado solo éstos.

Solo quiero hacer un comentario relativo a lo que figura en la página 7, letra b) , construcción de bases y diseño de bases, son gastos que posteriormente ya no se efectuarán, porque constituyen parte de las etapas de construcción del

Banco y terminado éste, finaliza este tipo de egresos.

De esta visión general que reseño verbalmente ahora, y que he documentado en los oficios que elevé a la H. Junta de Gobierno, he llegado a la conclusión que la cuenta rendida por el Secretario del Senado se ajusta a los términos generales contables, por un lado. Y por otro lado, desde el punto de vista legal, no tengo ningún reparo que formular, hacer presente o sugerir a la Excma. Junta de Gobierno.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Gracias.

Ofrezco la palabra.

¿Se aprueba?

El señor GENERAL MATTHEI.- Se aprueba.

El señor GENERAL STANGE.- Aprobada.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Se aprueba.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Mi Almirante, tengo una petición del señor Presidente de la Tercera Comisión Legislativa para abrir Cuenta extraordinaria.

Solicito autorización para ello.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

¿Hay acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Acuerdo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- La situación que preocupa al señor Presidente de la Tercera Comisión dice relación con el proyecto de ley —boletín N° 806-01-A—, que consta de un artículo 1° único que se desglosó de una iniciativa que ya es ley de la República, que establece normas respecto a situaciones derivadas del proceso de reforma agraria.

Ahora, específicamente, lo que hoy día está en la Tercera Comisión Legislativa, como Comisión Conjunta, es un artículo único que tiene por objeto disponer rebajas a las deudas de los sucesores de los asignatarios CORA en las parcelas

ex CORA, rebajas que se plantean en el proyecto sujetas a pagos anticipados. Ahora, este proyecto está en Comisión Conjunta.

En el curso de la sesión del 26 de abril del 86, se adoptó por la Junta un acuerdo a petición de la Comisión informante relativo a suspender la tramitación legislativa del proyecto a la espera que se obtuviera una información del Ejecutivo que no se tenía y luego de recibida esa respuesta, otorgarle a la Comisión Conjunta treinta días de plazo adicionales para evacuar su informe.

Y aquí expongo la Cuenta. Primero, informa el señor Presidente de la Tercera Comisión Legislativa que llegaron los documentos que habían generado la suspensión del procedimiento, de tal modo que procede la reanudación de la tramitación legislativa. Pero simultáneamente plantea un problema de meditación.

Hay en el proyecto algunos alcances políticos que son de importancia y que requerirán, a juicio del señor Presidente de dicha Comisión, una sesión legislativa privada, y ése es en definitiva, entiendo, mi General,...

El señor GENERAL STANGE.- El segundo oficio.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ...el segundo oficio y el centro de la petición.

El señor GENERAL STANGE.- El primero, para dar cuenta que se recibieron las respuestas que faltaban de los Ministerios. Y el segundo dice relación con una reunión con los señores integrantes de la Junta para resolver, antes de traer el proyecto a Tabla.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Conforme.

El señor GENERAL STANGE.- Puede ser el próximo martes antes de la sesión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Como quieran.

El señor GENERAL STANGE.- El próximo martes antes de la sesión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Martes 31.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- La sesión privada a las 16.00 horas y, a continuación, la sesión legislativa ordinaria.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

Tiene la palabra el Secretario de la Junta.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Permiso, mi Almirante.

El señor León Domeyko Pérez, arrendatario del sitio eriazó ubicado en calle Villavicencio, frente al edificio Diego Portales, ofreció, con fecha 24 de febrero, en arriendo el sitio a la H. Junta para emplearlo como estacionamiento.

El oficio se remitió a la Dirección Administrativa, quien contestó que no tenía fondos como para pagar este gasto.

Ahora, con fecha 18 de mayo, el mismo señor Domeyko solicita autorización para explotar el sitio, ofreciéndolo para estacionamiento al personal que labora en el Edificio Diego Portales, que pagaría en forma particular, y también para ofrecerlo como estacionamiento al personal que radica en el área.

Esa es la solicitud que está planteando. Al respecto, tendría que autorizársele para tomar contacto con el personal y en el caso de no haber interesados, él tendría que entregar el sitio y terminar con el arriendo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- En mi opinión, por lo menos, el señor Domeyko, de acuerdo con la Constitución y la ley de la República, tiene libertad de acción para hacer lo que quiera con el sitio. A nosotros no nos importa. Eso sí que, dada la necesidad de seguridad, le pasaremos ronda cada vez que entre un auto y habrá ahí un Carabinero de Seguridad.

El señor GENERAL STANGE.- Estimo que esto podría verlo el Jefe de Seguridad del edificio y ponerse de acuerdo con el señor Domeyko, verificar si tiene permiso municipal para tener estacionamiento o si sería algo privado.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Seguramente está pidiendo esto antes del permiso municipal.

El señor GENERAL STANGE.- Seguramente querrá saber primero la opinión nuestra.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Quiere saber también si acaso tiene clientes.

El señor GENERAL STANGE.- Y si podría hablar con los usuarios de este edificio para usarlo como estacionamiento.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Puede hablar con quien quiera.

¿Habría acuerdo para contestarle que proceda como mejor le convenga?

El señor GENERAL STANGE.- Y que se ponga en contacto con el Jefe de Seguridad.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sé que hay problemas de estacionamientos de vehículos. La gente de la Secretaría de Legislación los tiene.

En consecuencia, en ese aspecto, es útil.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Es útil.

El señor GENERAL STANGE.- Incluso, para no tener los vehículos en la calle.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Por eso digo que proceda de acuerdo como mejor convenga a sus intereses, pero que sepa que por motivos de seguridad inspeccionaremos para ver quién entra ahí.

Nada más.

El señor GENERAL STANGE.- Que se entregue esto al Jefe de Seguridad del edificio y que el señor Domeyko se ponga en contacto y hable con él para adoptar un sistema de seguridad

para nosotros.

El señor GENERAL MATTHEI.- Creo que basta con que él haga una oferta concreta de lo que cobraría para que eso se dé a conocer al personal. No hay ninguna necesidad de hablar él con el personal, excepto aquel que después vaya a contratar su lugar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Puede hacerlo sin ningún compromiso.

El señor GENERAL STANGE.- Estoy de acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- De acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Contestarle que se está de acuerdo con lo que solicita y hacerle presente que por motivos de seguridad deben respetarse las normas vigentes sobre el particular.

Terminada la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

#### TABLA

1. PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LAS EXENCIONES DE IMPUESTO QUE SEÑALA Y FACULTA AL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA REPROGRAMAR Y CONDONAR LOS CREDITOS QUE INDICA (BOLETIN N° 916-01)
- 

El señor ALMIRANTE MERINO.- Este proyecto de ley establece las exenciones de impuesto que señala y faculta al INDAP para reprogramar y condonar los créditos que indica.

Tiene la palabra don José Bravo.

El señor JOSE BRAVO, RELATOR.- Muchas gracias, Almirante.

Con la anuencia de la H. Junta, me corresponde relatar el proyecto cuyo objetivo es establecer algunas disposiciones que benefician a los sectores de pequeños y medianos

agricultores que son atendidos, preferentemente, por el Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Por la primera disposición se renueva el plazo de un año, contado desde la vigencia de esta ley, en relación con el beneficio que estableció el artículo 3° de la ley N° 18.507, que exime del impuesto de la Ley de Timbres y Estampillas a los actos y contratos celebrados por el Instituto de Desarrollo Agropecuario relativos a prórrogas, renegociaciones y reprogramaciones de créditos cuando ello no exceda en conjunto para cada deudor de la suma de 10 millones de pesos, cifra considerada al 30 de octubre de 1985.

El artículo 2° sustituye el inciso tercero del artículo 1° del decreto ley N° 3.256, de 1980. Este precepto dispone que las hijuelas resultantes de las divisiones de las reservas practicadas conforme a la ley N° 17.729, que es la ley que reglamenta las tierras indígenas, estarán exentas del impuesto territorial, con lo cual quedan actualmente sujetos a este tributo los terrenos sobre los cuales se pacta indivisión o que son considerados como bienes de uso común, como es el caso de los terrenos de pastoreo y donde ejercen el culto los indígenas, tranques, etcétera.

Entonces, mediante esta norma lo que se pretende es que este beneficio de la exención tributaria, del impuesto territorial, se extienda también a estos terrenos, toda vez que constituye un alivio para un sector de tan extrema pobreza, como es del que se trata y porque, además, no es un ingreso demasiado importante para el Fisco en este momento.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Cuánto significa para el Fisco?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Es para las municipalidades. El Fisco no recibe contribuciones, son las municipalidades.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Cuánto recibe, 120 millones?

El señor SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA.- En este momento, nada, mi Almirante.

El avalúo total de los terrenos es de 198 millones.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Doscientos millones.

El señor SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA.- Doscientos millones de pesos. En este momento no recibe nada, porque no están tributando.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Gracias.

El señor RELATOR.- Por el artículo 3° se reemplaza la letra r) del artículo 10 del Reglamento de Reforma Agraria N° 12, que es el orgánico del Instituto de Desarrollo Agropecuario, que dice relación con la facultad que tiene el instituto de condonar, en casos calificados y previo informe del Vicepresidente Ejecutivo, deudas provenientes de créditos otorgados a sectores de pequeños y medianos agricultores.

Se amplía, entonces, la facultad para este beneficio al sector de los indígenas, los pescadores artesanales y a las respectivas cooperativas, comités y, en general, a organizaciones en que están agrupados estos sectores beneficiados.

Finalmente, por el artículo 4° se autoriza al Instituto de Desarrollo Agropecuario para que dentro del plazo de un año, a contar de la vigencia de esta ley, pueda prorrogar y renegociar los créditos otorgados en virtud del decreto supremo N° 741, de 1984, del Ministerio del Interior, con cargo al 2% constitucional, con ocasión de los temporales de julio de 1984 que afectaron la zona norte, pudiendo, además, aplicar las facultades que se establecen en el artículo anterior. Vale decir, la facultad de condonar cuando ello sea procedente.

Esto es lo que contiene este proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Muchas gracias.

Ofrezco la palabra.

¿Hay alguna observación?

El señor GENERAL MATTHEI.- No hay.

El señor GENERAL STANGE.- No tengo.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- No hay observaciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se aprueba.

--Se aprueba el proyecto.

2. PROYECTO DE LEY QUE REAJUSTA REMUNERACIONES DEL SECTOR PUBLICO  
( BOLETIN N° 964-05)

---

El señor ALMIRANTE MERINO.- Este proyecto de ley tiene tramitación extraordinaria de acuerdo con lo solicitado por el Ejecutivo y trata sobre el reajuste de remuneraciones del sector público.

Tiene la palabra el señor Lueje.

El señor GASPAR LUEJE, RELATOR.- Gracias, mi Almirante.

El proyecto, como bien acaba de indicar usted, ingresó el pasado 3 de mayo, fue calificado por la H. Junta de trámite extraordinario y, posteriormente, el 12 de mayo, el Ejecutivo formuló indicación en el sentido de modificar uno de los artículos, el 3°, y agregar cuatro disposiciones nuevas, que van signadas del 22 al 25.

La iniciativa tiene por objeto reajustar en un 10%, a contar del 1° de junio del presente año, las remuneraciones de los trabajadores del sector público, con excepción de las de aquellos que están facultados para negociar colectivamente, de las convenidas en moneda extranjera y las de los trabajadores de órganos públicos cuyas rentas son fijadas por la entidad empleadora.

Asimismo, hace aplicable el reajuste a contar de la misma fecha a las remuneraciones vigentes al 31 del mes en curso de los profesionales funcionarios regidos por la ley N° 15.076, Estatuto Médico Funcionario.

Igualmente, se viene concediendo una bonificación especial, de un monto variable, a los funcionarios de planta o a contrata que se encuentren en los grados más bajos de la Escala Unica de Sueldos, con el objeto de que tales remuneraciones alcancen un reajuste de hasta un 15%.

Fija también, a contar del 1° de junio, como fecha de vigencia, la que deberán tener las bonificaciones similares a las del número anterior, es decir, a las establecidas en el artículo 3°.

Aumenta a 14.080 el monto del ingreso mínimo a que se refiere el artículo 2° del decreto ley N° 3.501. Incrementa en un 10% las subvenciones estatales para los establecimientos particulares y municipales de educación gratuita, como las subvenciones a las instituciones colaboradoras del Servicio Nacional de Menores.

Aumenta el aporte fiscal, directo e indirecto, que se efectúa para la educación superior.

El proyecto está contenido en 25 artículos y cabe destacar que los artículos 18 y 19, relativos al incremento de la Partida Tesoro Público y mayor gasto fiscal son de quórum calificado, como también el artículo 22, que intercala un nuevo inciso al artículo 57 del decreto ley N° 3.500, los cuales deben ser aprobados por la H. Junta en tal carácter.

Finalmente, dentro de la relación, solicito la venia a la H. Junta para modificar el artículo 2° del proyecto. Esta norma, como señalé, otorga el reajuste general a los profesionales regidos por la ley N° 15.076 y en el inciso segundo, el Ministerio de Hacienda, con el objeto de precisar claramente la interpretación respecto a los ingresos mínimos, solicita intercalar que quede lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de esta ley. El proyecto señalaba el artículo 6°. Esto es debido a la readecuación de las disposiciones que se hizo durante la discusión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor GENERAL STANGE.- Sí.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- De acuerdo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

El Secretario de Legislación la efectúa.

El señor RELATOR.- Se someten a la H. Junta dos textos. Uno lleva el artículo 13, que es el que propone la Primera Comisión Legislativa, en que se señala expresamente: " El personal docente de aquellos establecimientos educacionales que reciban la subvención educacional a que se refiere el artículo 4° bis del decreto ley N° 3.476, de 1980, tendrá derecho a percibir, mensualmente, a lo menos, el porcentaje de aumento en sus remuneraciones a que se refiere el artículo 1° de esta ley. Con todo, podrán imputarse a dicho porcentaje los aumentos voluntarios de remuneraciones que los empleadores hubieren dado a contar del 1° de septiembre de 1987.".

Este texto, reitero, es propuesto por la Comisión Legislativa Primera y el Ejecutivo manifestó no estar de acuerdo respecto a él y esa misma posición sostuvieron las Comisiones Legislativas Segunda y Cuarta. La Tercera Comisión no emitió pronunciamiento sobre el particular durante la discusión y la H. Junta de Gobierno deberá pronunciarse sobre el tema.

Eso es todo cuanto puedo informar, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Muchas gracias.

La causa por la cual estimo que este artículo es necesario, a pesar de la opinión del Ministerio de Hacienda, es porque el personal docente de los establecimientos educacionales particulares, por lo general, en este caso de estos reajustes, recibe lo que quiera darle el director o el dueño del establecimiento.

No hay ningún establecimiento particular que no haga negocio con esto. Es un negocio como cualquier otro, es una empresa de educación.

Por lo tanto, los profesores que están en estos establecimientos quedan al margen de cualquier beneficio y totalmente sujetos a la acción del director del establecimiento.

En el caso particular que estamos tratando, no se trata de intervenir en la acción de los establecimientos particulares, sino que sencillamente son fondos que da el Estado. Si el establecimiento particular tuviera ganancias tales en su

quehacer económico normal que le permitiera al año siguiente, por ejemplo, cerrado su balance, aumentar los sueldos de los profesores que tiene a su cargo en 3, 4, 5 ó 7%, es cuestión de ellos, no nos interesa. Pero aquí es el Fisco el que está dando una suma determinada y señala de que esta suma debe ir en una cantidad equis a los establecimientos docentes de acuerdo con el número de alumnos que tienen.

Lo que yo sostengo es que estos profesores que trabajan allí, por lo menos deben recibir lo que dice el artículo 1° de esta ley en proyecto. Dicho precepto establece que todo el sector público debe ganar por lo menos un 10% más de lo que está percibiendo en este momento, salvo aquellos que tienen sueldos tan bajos que se les aumenta un 15% de acuerdo con lo que especifica la misma ley.

Por consiguiente, de lo único de que se está hablando es de un problema de justicia frente a una situación que anoche la estuvimos discutiendo, hablando y conversando en profundidad con la señora Martha Stefanowski, que además de ser miembro de la Primera Comisión, trabaja con la Municipalidad de Peñalolén y que está viendo el problema y que sabe la forma miserable en que los colegios particulares tratan a sus profesores. Por eso tienen tan poco rendimiento escolar.

Esa es la razón por la cual quiero que el artículo 13 vaya con esta petición exacta.

No sé si estará de acuerdo la Junta.

Ofrezco la palabra.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- La verdad es que la información que tengo es que en relación con los colegios particulares la situación es diferente. El resto asumirá el aumento de sueldos que está propuesto por el Gobierno, porque ya lo dijeron el Presidente de la República y el Ministro de Educación.

Ahora, en cuanto a los colegios particulares, están en otra postura, que es posible que sea como usted dice, que constituyen una industria. Entonces, aparecería como injusto

que el Ejecutivo les impusiera a particulares que pongan un sueldo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es que es el Ejecutivo el que está proporcionando el dinero.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Está dando una subvención. No es para sueldo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Una subvención con fondos fiscales.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Pero no para sueldos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El Ejecutivo le está dando a ese colegio para que funcione y le dice, le aumenta un 10% o una cantidad equis de esa suma se destinará para aumentarles un 10% a los profesores.

Si fueran fondos de ellos, en buena hora, hagan lo que quieran. No podría meterme, porque sería contrario a todo principio. Pero éste es un principio de justicia.

El señor GENERAL STANGE.- Podríamos escuchar al señor Ministro de Hacienda.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El señor Ministro de Hacienda se opone a esto.

Le ofrezco la palabra.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- No voy a hablar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Entonces, hable usted, Ministro.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Almirante, señores Miembros de la Junta, ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo tomo tan a pecho, que si no se aprueba este artículo, veto la ley, no hay ley.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Almirante, quiero dar algunos antecedentes.

La verdad es que, durante la discusión en la Comisión Conjunta, se recibió esta inquietud, se ha analizado bien

en profundidad y los argumentos, en realidad, nos han llevado a mantener la posición de no incluir este artículo por las si guientes razones, Almirante.

Primero, a todos los establecimientos educacionales que reciben subvención, sean municipales o sean particulares, se les ha buscado que tengan una política, dentro de lo posible, independiente en el largo plazo de la política de remuneraciones del sector público.

Lo que se ha pretendido con la subvención educacional es darle al sector público una independencia de una rigidez absoluta frente a lo que está pasando con la administración de las escuelas particulares como municipales.

Usted menciona que es un negocio en el caso de las escuelas particulares subvencionadas privadas. En general, no es así, Almirante. Hay muchas de ellas que son corporaciones sin fines de lucro y bastante preocupadas, incluso, más que lo que pasa en los establecimientos estatales, por el objetivo final, que es la educación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Perdón que le interrumpa, pero la señora Becerra y decía que las dos señoras que vi nieron a hablar conmigo, cargadas de joyas, ganan una cantidad considerable de plata, ya que tienen ocho colegios cada una y deben ser ocho, no porque no ganen dinero. Y a los profesores les pagan una miseria.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Almirante, hay ejemplos, como la Fundación Matte, que tiene escuelas en que sus rendimientos son bastante mejores que los rendimientos establecidos con los tests realizados en las escuelas municipales o estatales.

En este momento no recuerdo, Almirante, porque no ve nía preparado para ello, pero hay ejemplos de escuelas que han quebrado con la subvención que han tenido. O sea, no solo no han podido ganar u obtener utilidades que podrían estimarse co mo excesivas para los dueños, sino que incluso han perdido todo el capital original que involucraron en esto. Y, sobre todo,

hay gente que se ha endeudado para comprar sitios para construir establecimientos para tener una infraestructura y debemos recordar que el reajuste de las subvenciones, posteriormente, no ha sido igual que el IPC, sino que ha sido a lo que ha podido otorgar el sector público que, muchas veces, ha sido inferior al Índice de Precios al Consumidor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Los sueldos nuestros tampoco van de acuerdo con el IPC.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Con esto menciono que las obligaciones en que pueden haber incurrido los dueños de los establecimientos en algunos casos pueden haber sido más que el IPC o en otros, menos que el IPC. En algunas situaciones les podrían permitir un desahogo mayor para sus profesores y en otros, no les permitirían.

Cuando uno pretende actuar en base a una subvención sobre uno de los elementos del costo de estas instituciones, en realidad, en justicia, también deberá revisar si efectivamente han tenido problemas en los demás elementos del costo y si al respecto han tenido un comportamiento más negativo, desde el punto de vista que han sido más caras las alzas de los costos de lo que han sido las subvenciones, usted tendría que entrar a aumentarles las subvenciones, Almirante, o pagarles la diferencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- De todos los elementos del costo, el que más nos interesa, como Gobierno, es que estén adecuadamente servidos los seres humanos, los profesores.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Almirante, quisiera recordarle el siguiente ejemplo.

En el caso del SENAME, que está en el artículo siguiente, también paga las subvenciones el Estado, y usted mismo lo conoce, porque en algunos casos ha tenido injerencia, y que a pesar de hacer el mejor esfuerzo y de emplear la mayor voluntad por administrar instituciones que reciben estas subvenciones, en el caso de SENAME y también es válido en lo que se refiere a las escuelas, es difícil hacerlo. Y estos establecimientos tienen déficit, porque están tratando de administrar

en la mejor forma posible. A veces se han comprometido a pagar sueldos que no se pueden mantener, dado a lo que se da como reajuste de subvenciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conozco el caso mejor que usted, porque tengo COANIL que también tiene escuelas y a éstas se les están yendo los profesores, porque no les alcanzan los sueldos. Son profesores especializados y parece que el 10% es lo mínimo que podemos darles.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Almirante, recuerdo el caso de COANIL y también sé que esta institución ha hecho ver las dificultades de financiamiento que tiene con la subvención vigente. Entonces, efectivamente en el caso de COANIL existen alternativas de financiamiento cuando este organismo tiene un déficit.

En el caso de las escuelas privadas, cuando tienen estos déficit, nadie está en condiciones de tenderle una mano, ya que no existe el mecanismo para eso. Precisamente, se les entrega la responsabilidad y la obligación completa, pero si fracasan, es culpa de ellos y si tienen un beneficio, también es para ellos.

Almirante, primero he querido entrar en el plano de los principios. Después, quisiera entrar en los planos prácticos al mencionarle este artículo.

En el plano de los principios quisiera plantear que es difícil entrar a administrar lo que se hace con las remuneraciones en el sector privado, aun cuando el Fisco esté financiando de alguna manera esto, ya que no es lo único que está respaldando en el caso de SENAME que acabo de indicarle.

También podría señalar el ejemplo de los contratistas de Obras Públicas que, al final, los financia el Fisco; o los subcontratistas de las empresas públicas, también lo efectúa el Fisco.

El problema es que cuando uno toma una decisión de entregar la administración al sector privado, tiene que traspasar el total de las responsabilidades y de las atribuciones. O sea, si uno entra en parte de las atribuciones, asumirá también las responsabilidades y una de las ventajas que ha habido

en el sistema de descentralización es, precisamente, buscar que las responsabilidades se vayan asumiendo descentralizadamente, Almirante.

Si el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo entraran paulatinamente, y en esto se produce exponencialmente, uno da un primer paso y, posteriormente, esto se multiplica muy rápidamente, como lo veíamos antes en Chile y como lo apreciamos en nuestros países vecinos.

Cuando se empieza a asumir la responsabilidad general de lo que está pasando con los reajustes en el sector privado, sea como sea el financiamiento, pero que son responsabilidades privadas, usted rápidamente se encuentra sometido a, como mencionaba recién, asumir un conjunto de responsabilidades que exceden lo que efectivamente puede cumplir el Fisco.

Eso es en el plano de los principios.

En el plano práctico, es difícil entrar a actuar con justicia para determinar qué reajuste debe corresponder, porque uno no puede decir simplemente que les den el mismo reajuste que se otorga acá, porque a lo mejor hay distintos niveles de remuneración.

Supongamos el caso de una corporación que actuó de tal manera que su nivel de remuneración lo elevó más allá de un límite en algún momento, porque se estimó en un instante dado que podía pagar, ya que tenía otra fuente de financiamiento. Y, súbitamente, desaparece esa otra fuente. Si usted fuerza a esa corporación a mantener un reajuste, probablemente la está colocando en una posición imposible, aun cuando tenga mejores remuneraciones que el resto.

Es por esto que el Ejecutivo, cuando nació esta inquietud, entendiendo que también hay un problema político en el sentido de que conviene hacer un esfuerzo respecto de los profesores, se tomó la decisión de actuar por la vía administrativa, que tiene una flexibilidad adicional, que permite considerar estas situaciones y al respecto se dio una instrucción.

Recordemos que de las escuelas subvencionadas, aproximadamente dos tercios son municipales. O sea, que el Gobierno no tiene tuición directa.

A éstas se les dio instrucciones en el sentido de que efectivamente transfirieran el aumento de subvención a remuneraciones de los profesores, pero también en ese caso, Almirante, hay que hacerlo con cierto criterio de flexibilidad.

Acá traje el ejemplo de dos o tres municipalidades —desgraciadamente, no alcancé a hacerlo con más detalle—, pero si uno aplicara estrictamente el artículo como está propuesto, y daré un ejemplo, la Municipalidad de La Cisterna habría tenido un pequeño reajuste en septiembre del año pasado. Después, tuvo uno en noviembre. ¿Por qué en septiembre? Porque en ese mes fue el reajuste general de subvenciones.

Esta instrucción general de Gobierno no se dio en ese momento y no se impartió porque las municipalidades tenían mucho déficit y se les dijo: "Acomódese cada una y después aprecien lo que les permite dar el reajuste". Y dieron un reajuste en noviembre.

Si uno aplicara estrictamente el artículo que usted indica acá en la ley en proyecto, significaría que no le correspondería ese reajuste a esa corporación municipal y la intención del Ejecutivo es que lo otorgue, porque efectivamente ya estaría en condiciones de darlo, ya que lo que habría otorgado en noviembre no corresponde a algo posterior, sino que a lo mismo que debió haber dado en septiembre, que se otorgó un poco después.

Así como hay un ejemplo para ese lado, también lo hay para el lado opuesto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Usted está hablando de escuelas municipales y acá nos referimos a escuelas particulares subvencionadas, que es distinto.

El señor GENERAL MATTHEI.- Es decir, gratuitas.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Las subvencionadas son gratuitas.

El señor GENERAL MATTHEI.- Claro.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Excepto en las escuelas medias, en que puede haber cobro y que también reciben subvención.

El señor GENERAL MATTHEI.- También, donde puede haber cobro.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Puede haber cobro que se descuenta de un porcentaje de lo que se cobra por subvención.

Hay escuelas que cobran y que son bastante conocidas, no como gratuitas. Ahí, a veces, había un problema en el pasado de aplicación de la ley.

En concreto, Almirante, lo que quería manifestar es que realmente se han estudiado muy en profundidad las inquietudes suya y la planteada en la Comisión Conjunta.

Realmente, la intención es que efectivamente se logre el máximo efecto respecto de los profesores. Creemos que dadas las restricciones que existen, la mejor manera de obtener esa finalidad es a través de una acción administrativa flexible del Ejecutivo.

Esa instrucción la dio este Poder del Estado a las escuelas municipales, incluso, más allá de lo que puede estar establecido en este artículo.

Y respecto de las escuelas privadas, lo que corresponde en ese caso. Actualmente, se está haciendo una labor de persuasión, pero que no signifique una instrucción que, a su vez, nos responsabilizará de los otros problemas que nos pueda traer ese tipo de instrucción.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡No tiene por qué!

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Almirante, desafortunadamente, como le expliqué recientemente en el mismo ejemplo de SENAME, en algunos casos se obtienen buenas utilidades, pero en otros no, y las subvenciones no son como para fácilmente hacerse rico con ellas. Si así fuera, tendríamos mucho más escuelas de las existentes en la actualidad. El caso concreto de SENAME es indicativo.

En cuanto a COANIL, por ejemplo, muestra cómo, desde que comenzó la crisis económica y hubo que tener reajustes menores de las subvenciones, cada vez ha sido más difícil administrar sobre la base de éstas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y tiene menos gente. No se puede financiar lo que no existe.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Y eso mismo les sucede a las escuelas que están detrás de esto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Por eso, a pesar de que las subvenciones las usan para otras cosas, en vez de destinarlas a financiar al personal.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Si no financian a la gente, Almirante, no podrán tener alumnos ni podrán seguir operando.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y, por eso, tendrán alumnos tan malos que la educación no servirá para nada. Lo que más nos interesa en este momento, para llegar a ser un país desarrollado, es que el elemento educación, en lo básico y medio, sea lo más alto posible.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Como expresé hace poco, detrás de esto hay todo tipo de escuelas. Es preocupación del Ministerio de Educación ir eliminando aquellas que no cumplan reglas mínimas, y, en realidad, hay escuelas bastante buenas dentro de las particulares subvencionadas.

Tanto es así, que uno de los problemas de los alcaldes es que los alumnos prefieren los establecimientos educacionales particulares subvencionados y no los municipales. Usted ve que algunos jefes edilicios han planteado como metas a sus mismos profesores tener un número mínimo de alum-

nos debido a que de alguna manera están percibiendo que, a pesar de lo que se está manifestando, es mejor la educación en las escuelas particulares.

Las pruebas que ha habido —aquí hay una discusión respecto de la calidad del sistema de evaluación de rendimiento— demuestran que existe un buen rendimiento dentro de las escuelas particulares subvencionadas. O sea, el diagnóstico de que éstas no estarían cumpliendo adecuadamente no es ciento por ciento correcto. Como siempre, hay excepciones, y éstas van muriendo porque los alumnos no las toman o porque las elimina el Ministerio de Educación.

El señor ALMIRANTE MERINO.— Nosotros queremos que no desaparezca lo que hay, y, para eso, hay que pagarles a los profesores.

No me ha convencido su argumento, Ministro.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.— Deseo insistir en que, a mi juicio, hay dos problemas: uno práctico y uno de principios.

Si usted me pregunta por una de las razones de que nuestro país haya entrado en la recesión del año 1982, le diría que fue el reajuste general de remuneraciones dado durante 1981 —si mal no recuerdo, en julio o agosto de ese año—, que fue para el sector público y para el sector privado. Después, costó sangre, sudor y lágrimas retrotraerlo. Creo que costó un año y medio de recesión el retrotraer ese 10% de reajuste.

El señor ALMIRANTE MERINO.— En esa oportunidad, al sector privado se le dio un reajuste financiado por el Fisco. Este lo está financiando el Fisco.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.— Almirante, se está financiando un aumento de la subvención, pero no todos los gastos que hay detrás. Usted no sabe los acuerdos privados que puede haber.

El señor ALMIRANTE MERINO.— Sí, y nadie los conoce, pero hay una cosa importante: que los profesores, los

seres humanos que atienden esto deben ser capaces de vivir.

El señor GENERAL MATTHEI.- Tengo la experiencia de haber pertenecido también al directorio de una escuela que recibía una pequeña subvención fiscal en la parte secundaria.

Fue, precisamente, durante el tiempo de la Unidad Popular, y recuerdo muy bien los problemas que implicaban todas las leyes que de alguna forma intervenían en la obligación de pagar y de dar aumentos de sueldos, y, por otro lado, de mantener al mismo tiempo estables o sin reajuste los costos que se podían hacer.

Lógicamente, cuando, por una parte, se obliga a pagar al personal y, después, por otro lado, no se permite aumentar en la misma forma las entradas, es la manera más eficaz de reventar a un colegio, pues se le obliga a realizar un desembolso, pero se le prohíbe obtener los ingresos necesarios para mantener funcionando dicho establecimiento.

En mi opinión, si el Estado se inmiscuye en determinar exactamente qué debe o no debe hacerse en un establecimiento educacional, de cualquier tipo que sea, más bien aquél asume toda la responsabilidad y lo transforma en un colegio fiscal.

Si se trata de un ente privado, obviamente, significa que ha tenido que haber alguna inversión particular importante en él —si no, no podría existir un colegio—, y los sueldos y las subvenciones son una parte de él. Y si el Fisco no asume directamente la responsabilidad de su administración y no es fiscal, es porque éste no tiene los recursos para realizar todo el resto de la inversión. ¿O estoy equivocado?

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- De acuerdo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- De hecho, en las escuelas municipales hay que realizar inversiones con otros fondos fiscales, como aportes del Ministerio del Interior.

El señor GENERAL MATTHEI.- No sé si estoy equivocado.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Creo que está en la razón.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Nos estamos refiriendo a dos temas distintos.

El señor GENERAL MATTHEI.- Perdón, no.

Si tenemos colegios particulares subvencionados que, además, no pueden cobrar, ...

¿No es cierto? ¿De acuerdo?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí cobran.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- En general, no pueden. Por lo menos, en la enseñanza básica.

El señor GENERAL MATTHEI.- Aquí se ha dicho que se reajusta la subvención para la educación gratuita.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Para la básica.

El señor GENERAL MATTHEI.- Claro, de ésa estamos hablando. Concretémonos en el tema.

Es una educación gratuita y el Estado le da una subvención, pero, como es obvio, ese asunto funciona porque hay otros capitales involucrados en la materia. Si no fuera así, perfectamente bien el Estado podría hacer funcionar esas escuelas. Sería muy sencillo: bastaría con el dinero que invierte en las subvenciones.

Como es lógico, eso no es suficiente y requiere de una capacidad administrativa y de otro tipo de capital; de manera que cuando nosotros nos inmiscuimos y disponemos exactamente cómo debe usarse determinada cantidad de dinero sin tener la responsabilidad del total del manejo y sin haber aportado el resto del capital, creo que nos estamos involucrando en algo muy peligroso.

En mi concepto, sucederá exactamente lo manifestado por el Ministro Büchi y, realmente, en ese caso, es preferible decir: "Bueno, que sean fiscales y nosotros asumimos todo y lo manejamos con la subvención".

El señor ALMIRANTE MERINO.- No es ésa la materia.

El asunto es que, respecto de una subvención que da el Estado, éste puede y tiene la obligación, hasta cierto punto, de definir a qué se destina ésta. Empieza por definir que va a los colegios públicos, particulares gratuitos ...

El señor GENERAL MATTHEI.- A mí no me va a con -  
vencer. No estoy de acuerdo con eso.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- La subvención  
es para muchas cosas.

Reconozco lo dicho por usted en cuanto a un cole-  
gio bien pagado, pero cuando éste no tenga baños, cuando es  
té sin vidrios y se halle algo deteriorado, ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Para eso se da la sub  
vención.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- ... Entonces,  
le dirán: "Bien, pero usted me está exigiendo dar un 10% de  
aumento de sueldos".

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es el 10% del total  
de la subvención.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Aquí dice en  
aumentos de sueldos, pero ya hubo un incremento en septiem-  
bre del año pasado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Con seguridad, será  
mucho menos que el 10% de la subvención, muchísimo menos.  
Un aumento de sueldos no significa que todo suba en ese por  
centaje.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- No. Tendrían  
10% de aumento en los sueldos que perciben.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, usted dice que to  
da la plata extra que se les dará debe ir a sueldos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No he dicho eso.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Pero usted ha  
expresado que con esa subvención debe dárseles un reajuste  
de 10%, y puede haber establecimientos a los que, a lo me -  
jor --no conozco cada caso en particular--, ese porcentaje

no les sea suficiente para subir en 10% las remuneraciones de los profesores, debido a los aumentos de septiembre pasado.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Es perfectamente posible.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Y, si no, habría que estatificar otra vez los colegios.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero es el 10% sobre cada sueldo. No estoy indicando una cifra.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sobre el sueldo que están ganando.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Puedo comentar, Almirante, que a algunas municipalidades no les ha alcanzado la subvención para pagar los sueldos a los profesores. Existen situaciones como ésa.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Usted ha señalado que hay profesores con relojes de oro.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No, son los dueños.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Pero para eso tienen profesores, directores, etcétera.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Claro, porque es negocio.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- El Estado tiene varios mecanismos de control para el problema de la calidad de los establecimientos, de los resultados y de los programas. O sea, aquí, la estrategia ha sido que exista una calidad mínima y que haya una subvención, y la responsabilidad pasa a ser de los Ministros.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El Ministerio de Educación tiene inspectores para todo: para el número de niños, para saber cuántos asisten, respecto de las subvenciones, etcétera. Esta asciende a 2 mil 420 pesos mensuales por niño que asista.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Indirectamente, los puede controlar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Quién realiza el control? El Estado.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Por eso. O sea, por último, es la potestad del Presidente. Es decir, la persona tiene una posibilidad, sin que sea ley, de que esto tenga que ser obligación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si no se establece en alguna forma, no irá nada a sueldos y todo se destinará a cualquier cosa. Inclusive, se lo gastarán ellos, porque usted no va a controlar qué van a hacer con la subvención.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- La verdad es que eso no puede ser así, porque, conforme a ello, hoy día estarían trabajando gratis todos los profesores, ya que siempre los establecimientos podrían pagarles lo que quisieran.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Hay algunos que están trabajando por 12 mil pesos mensuales.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Almirante, en realidad, si se le pregunta a una persona cuánto recibe, le responden que 6 mil pesos, pero se olvidan de los descuentos y de una serie de compromisos distintos que han contraído y, por eso, le muestran la boleta final.

El señor GENERAL MATTHEI.- Bien, yo me mantengo en esto.

El señor GENERAL STANGE.- Yo también.

Retiro la reserva y quedo con lo propuesto por el Ejecutivo.

Podríamos dejar pendiente este artículo y aprobar el resto del proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No. O se incluye en la iniciativa, o no va nada.

El señor GENERAL MATTHEI.- Entonces, no hay ley.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Vuelve a Comisión.

El señor GENERAL MATTHEI.- ¿Para qué? La Comisión no resolverá este asunto porque el problema no es de ella, si no nuestro.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No hay ley.

El señor GENERAL STANGE.- Podríamos reunirnos en forma privada para no dejar pendiente el proyecto.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Es bastante más complejo estudiar la situación de las remuneraciones de los profesores del sector privado subvencionado. Una de las razones que, a mi juicio, hace inapropiado incluir el artículo es precisamente desconocer eso.

Como planteó recién el señor General Stange, no sé si sería posible considerar la iniciativa sin esa norma, sin perjuicio de comprometernos a estudiar cuál es la situación y qué está pasando en la actualidad en los establecimientos privados subvencionados.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No, señor. Si no tiene esta disposición nadie lo estudiará, no pasará nada y la cosa seguirá igual si no tiene la presión de la ley. Se está viendo esto por la presión de la ley.

El señor GENERAL STANGE.- Pero si nosotros acordamos hacerlo, habría presión de parte nuestra para sacarlo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No, porque no existiría iniciativa de ley para esto, por cuanto implicaría un mayor gasto; en tanto que aquí, dentro del gasto, nosotros estamos distribuyendo. Esto es algo que perfectamente podemos hacer respecto del proyecto en análisis.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Realmente, si me permite, veo que usted va a un punto distinto: que haya una remuneración obligatoria diferente en el caso de los profesores.

A eso va usted, pero la verdad es que tampoco se está hablando de un problema de reajuste, porque el objetivo del artículo es otorgar un reajuste. La norma propuesta por usted se refiere a un reajuste equivalente al de la subvención. Dice: "Mensualmente, a lo menos, el porcentaje de aumento en sus remuneraciones".

El señor ALMIRANTE MERINO.- Eso es.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Entiendo que usted debe estar preocupado acerca de la calidad y de la situación actual, pero dentro de éstos puede haber profesores que en realidad estén mejor y no necesiten el 10%.

Entonces, el estudio que a usted verdaderamente le preocupa es ver cuál es la situación de los establecimientos particulares subvencionados y qué nivel de remuneraciones tienen; pero distinto es un artículo que obligue a reajuste en situaciones en que uno puede estar muy mal y otro, muy bien.

Por lo tanto, ése es un análisis que debe realizarse.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Solamente de aquellos que reciban subvención educacional.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Entre éstos puede haber gente con buena remuneración y otra con mal sueldo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El Estado está disponiendo una subvención a los establecimientos educacionales a que se refiere la ley indicada en el artículo 13.

Ahora, ¿cuál es el problema? El señor Almirante señala que un porcentaje de esos fondos debería ser destinado a aumento de remuneraciones.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Es el 10%.  
¡Cuidado! No es tan así.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo que dice el artículo 1°.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- No indica un porcentaje.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Estoy hablando conceptualmente.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- No es ése el concepto.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Voy a llegar a él.

Ahora, ¿cuál es el fundamento de esa preocupación? Este deriva de la circunstancia de que, frente a las subvenciones en general, el Estado fija reglas e, inclusive, establece penas.

Por ejemplo, respecto del subsidio habitacional, debemos recordar que la Junta de Gobierno y el Poder Ejecutivo han convenido en que, si tales subsidios no se utilizan en los fines que se indican, pueden generar responsabilidades de tipo penal.

Bueno, ¿qué ocurrirá en el caso en análisis? Ciertamente, en cuanto a los colegios municipalizados, se va a obedecer la instrucción dada por el Gobierno, pero en lo referente a los que no están municipalizados, o sea, a los particulares, no hay medio ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y que reciben subvención.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ... —y que reciben subvención— repito, no hay medio para que el Ejecutivo pueda obtener que haya reajuste de sueldos respecto de ellos.

Según entiendo, señor Almirante, ése es el problema que inquieta: no hay manera de que esa gente reciba aumento de sueldo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No. Ellos se rigen por las reglas de la oferta y de la demanda. Y si hay exceso de profesores, como sucede en este momento, les pagarán diez mil pesos y con eso deben arreglárselas o, si no, se mueren de hambre.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Almirante, una pregunta: ¿qué va a tener más repercusión en esta oportunidad, dentro de las circunstancias actuales del país: que no exista esta ley, o que, a lo mejor, haya algunos profesores que no tengan el reajuste del 10%?

Se lo consulto para hacer un balance y una apreciación de la situación frente a ciertas circunstancias, porque

conuerdo en que, quizás, a lo mejor la subvención no alcanzará en determinados colegios para pagar el 10%.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Probablemente, sea así.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Por eso, le pregunto muy sinceramente qué sucedería en el caso de que no hubiera ley, y en la alternativa de que algunos profesores, que serán controlados —ayer escuché al Ministro de Educación que se los controla—, no reciban el reajuste. Se podría buscar otra medida para que realmente se cumpla con esta petición del Ejecutivo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Usted se refiere a otros profesores y no a éstos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Incluidos éstos.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Sí, incluidos. Por eso, deseo realizar un análisis o un balance en el sentido de mi pregunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Justamente, es tan mínimo el efecto de los profesores, que resulta absurdo que, por no aprobar una norma sin ningún significado ni trascendencia, quede sin despacharse este proyecto.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Almirante, yo asumo toda mi responsabilidad, como me corresponde como Ministro de Hacienda. He asesorado al Presidente de la República y lo he hecho a conciencia. Sé que en estos cargos uno siempre llega al momento en que no es capaz de entregar los argumentos para convencer en lo que uno sinceramente cree.

Yo, honestamente, le he recomendado a S. E. el Presidente de la República —lo mantengo en este instante y lo seguiré manteniendo inclusive después de un rechazo de la iniciativa— que no es conveniente la inclusión de ese artículo, pues le puede crear más problemas de los que realmente estaría resolviendo, en un momento en que hay muchas personas interesadas en que el Ejecutivo y el Legislativo intervengan en fijar las remuneraciones y en que existen muchas demandas por remuneraciones.

Es cosa de ver las discusiones y los planteamientos públicos que existen hoy día: todos están relacionados con nivel de bienestar de las personas y nivel de remuneraciones.

En mi opinión, lo único que andan buscando esas personas es colocarles el problema al Ejecutivo y al Legislativo, y considero que ambos Poderes han logrado solamente tener y absorber una parte de ese problema, en mi opinión muy pequeña y manejable, cosa que estamos discutiendo en este momento.

Ahora, es cierto que eso tiene ventajas y desventajas. A lo mejor, uno pensaría sinceramente que, en determinada empresa particular que, como manifesté hace poco, no recibe subvención, pero tiene otro tipo de financiamiento fiscal directo o, a veces, indirecto —a veces, las empresas subsisten gracias a la política de impuestos del Gobierno, o gracias a que existe un camino adecuado que permite que la empresa esté financiada—, repito, a lo mejor, se pensaría que en ella no existen condiciones razonables de remuneraciones. Según mi parecer, eso debe analizarse de otra manera.

Personalmente, tengo una opinión en cuanto a si las remuneraciones son o no son razonables cuando existen las condiciones adecuadas en la economía. Pero, a mi juicio, conviene estudiar cuáles son los requisitos que se les están poniendo a los colegios para que sean reconocidos por el Estado y se les otorgue la subvención: si están cumpliendo con las condiciones físicas adecuadas, si tienen el tipo preciso de profesores y si obtienen un rendimiento escolar conveniente.

El señor ALMIRANTE MERINO.— Eso es materia del Ministerio de Educación. La tiene que estar resolviendo y lo está haciendo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.— Piense en este mismo proyecto. Le expliqué lo de SENAME. No quise comentar otra norma relativa a las universidades, a las que también se les otorga un reajuste ...

El señor ALMIRANTE MERINO.— De mil y tantos millones.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.— Ahí tiene usted otro ejemplo. El paso siguiente e inmediato: "Bueno, esto también debe ir a los profesores de las universidades", y, ac

to seguido, le argumentan que es insuficiente y, en seguida, la huelga.

La de la Universidad de Concepción ya no es contra el Rector de esa casa de estudios superiores, sino que es contra el Gobierno, y eso es algo que usted no se demora ni tres semanas en tenerlo.

A lo mejor, no se dan cuenta. ¡Ojalá! Creo que hay una muy buena probabilidad de que lo sepan y de que el proceso evolucione en ese sentido.

Por eso, lo digo responsablemente, he recomendado en el sentido que comenté.

Por otra parte, Almirante, entiendo la inquietud manifestada personalmente por usted y por su Comisión. Por eso, durante las discusiones del proyecto, incluso se tomó una iniciativa anticipada de resolver al menos parte importante de ella a través de lo que pueda hacer el Ejecutivo, como de hecho empezó éste a actuar.

Pero considero muy peligroso el camino alternativo. El mismo ejemplo que le di, de las universidades, se puede extender a otras cosas. Les tengo mucho miedo a las universidades, pero también está Salud, como me acotan en este momento. Piense, por ejemplo, en las clínicas que de alguna manera son pagadas por FONASA.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Los efectos son diferentes. El efecto de Educación es extraordinariamente trascendente en la vida del país, ahora y en el futuro, mien --tras que los problemas que usted ha planteado son contingentes, de hoy.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- En mi concepto, la preocupación por el efecto de la educación es totalmente compartida por el Ejecutivo. Pero, en ese sentido, lo im --portante es asegurarse de que los niveles de educación sean adecuados, y realmente creo que este Gobierno, más que cualquier otro, se ha preocupado de eso.

En ese aspecto, por lo general, las presiones gremiales que van por los sueldos están en contra del resulta --do final de la educación.

Como indiqué hace poco, si se examina el resultado de las pruebas de evaluación de rendimientos, los programas de evaluación de rendimiento, el PER, demuestran sistemáticamente mejores rendimientos, en orden decreciente, en los privados subvencionados, en los municipales y, por último, en los fiscales. Y resulta que el orden de gastos era exactamente al revés, porque la presión gremial iba dirigida a mayor gasto y no a mejor calidad de la educación.

Lo que nosotros andamos buscando es que los gremios se organicen no para pedir más, como inmediatamente, desde que vean que existe una posibilidad legal de que por esa vía, organizándose, pueden obtener más, así lo harán para pedir más, no para dar mejor educación. Como usted sabe, en Argentina, los profesores llevan un mes y medio de huelga.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Cinco meses.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Si yo estuviera en la oposición, Almirante, trataría por todas las formas posibles de colocar al Ejecutivo y al Legislativo en una situación para que dijeran todo lo que sucede en el sector Educación, porque, una vez que lo hagan, yo los ataco a ellos. Ya no estaré en contra de quien me contrata a mí, sino que atacaré al Gobierno. Y eso los une y los transforma ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Aquí estamos hablando claramente de la educación particular subvencionada, primaria y gratis.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Inclusive, en ese sentido, actualmente, los profesores de la Escuela Matte ven a su jefe, la Corporación Matte, como la responsable de lo que a ellos les sucede.

El ideal de los gremios de los profesores sería que inclusive esos señores de ahí no los vieran a ellos como responsables, sino al Gobierno.

Y el paso que estaríamos dando aquí es un paso directo a transformar al Gobierno como responsable.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No. ¿Por qué? Desde

el momento que el Gobierno le está dando subvención a esa escuela, éste está haciendo lo que corresponde para que ella siga funcionando. Lo único que decimos es lo siguiente: "De esta subvención, los sueldos actuales se atienen a lo establecido en el artículo 1°".

El señor GENERAL MATTHEI.- Desde el instante en que nos ponemos a determinar dentro de los colegios o de cualquier entidad privada cómo van a pagar, cuánto van a pagar y cuál será el reajuste que darán, ¿por qué no les damos también a los agricultores y los obligamos en la misma forma? Porque, a lo mejor, en la banda de precios también se les está otorgando un subsidio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No se les está concediendo subvención alguna, sino que se ha fijado una escala.

El señor GENERAL MATTHEI.- A lo mejor, sí.

Por lo tanto, en el fondo, se está abriendo una compuerta que uno sabe donde comienza, pero de manera alguna conoce donde terminará.

El señor DIRECTOR DE PRESUPUESTOS.- Eso es muy cierto, pero, además, hay un punto adicional.

Yo soy más joven y me he debido abocar a estudiar menos proyectos de leyes, Almirante, pero debemos tener conciencia de que, si se incorpora la indicación de la Primera Comisión, en ese preciso instante estamos borrando todo lo realizado en estos años en el plano educacional. Y, justamente, la idea fue descentralizar: sacar a los profesores del Ministerio de Educación, eliminar su dependencia directa desde el punto de vista contractual con el Estado, que ingresarán a escuelas subvencionadas y, por esa vía, administrar la educación en el país, primero, porque era de mejor calidad hacerlo en esa forma y, segundo, por cuanto, precisamente, llevaba a la eliminación de los problemas que se han estado comentando en esta Sala.

Entonces, a mí, como persona con menos experiencia que ustedes, me surge también un poco de extrañeza al ver que, después de haber legislado en la materia y de haber ido en una dirección durante todos estos años, en una ley sobre

reajustes y en una parte de un artículo estemos borrando de un plumazo todo lo que este Gobierno ha hecho en el último tiempo en el campo educacional.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero recuerde que no estamos haciendo algo que abarque a todo el profesorado de Chile, sino solo a un sector muy específico subvencionado por el Estado.

Eso es diferente.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Deseo dar las cifras respecto de eso.

De los alumnos de nuestro país, hoy día, en educación básica y media hay 3 millones de matriculados, aproximadamente. Municipales son 61%; particulares subvencionados, 30%, y particulares no subvencionados, 6%.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No hay ley.

El señor GENERAL MATTHEI.- Bueno, yo no cambio mi criterio.

El señor GENERAL STANGE.- Mantengo lo que expresé: el proyecto del Ejecutivo.

El señor GENERAL MATTHEI.- No deseo que nos volvamos a meter en lo que acabamos de salir.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Y que nosotros mismos hicimos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No nos estamos saliendo de nada que hayamos hecho. Seguimos adelante con el mismo sistema.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Como destaqué, la responsabilidad debo asumirla yo como Ministro de Hacienda, en cuanto a que no haya ley de reajustes, cosa que es importante para toda la Administración Pública y, también, para el sector privado, pues el proyecto también incorpora a los del salario mínimo.

*Deseo reiterarle que, si su inquietud es ver qué está sucediendo -según le entendí, una Asesora suya, la se*

ñora Marta Stefanowski, le informó al respecto—, repito, si su preocupación es ésa, y usted manifiesta que sin la presión de esto el Ejecutivo no analizará el tema, creo, Almirante, que hemos demostrado, al menos, mientras yo he sido Ministro de Hacienda, y cada vez que ha habido una inquietud de alguno de los señores miembros de la Junta, interés por estudiar seriamente un asunto. Siempre se ha puesto a disposición toda la capacidad que existe en la Secretaría a mi cargo y en todos los Ministerios para estudiar la materia concienzudamente.

Su preocupación yo la tomaría en términos más amplios.

El señor ALMIRANTE MERINO.— Le rebato lo aseverado por usted, porque, en cuanto a esta iniciativa legal, en lo relativo a las Fuerzas Armadas, nuestra posición era absolutamente diferente y usted la conoce perfectamente bien.

Nosotros, como Primera Comisión —no alcancé a hablar con usted—, estábamos por no aumentar los sueldos a los grados de Coronel y toda la escala de Generales, y que ese incremento de sueldos fuera a los escalones más bajos, o sea, de Teniente 2° a Sargento 2° y de Marinero a ...

Sin embargo, por una razón que, digamos, no tiene explicación, quedamos con un aumento de sueldos que no significa nada, y lo único que va a producir es que se argumentará que los más antiguos, los con mayor sueldo, nos estamos mejorando nuestras remuneraciones por tener la capacidad para hacer la ley, y ellos no la tienen.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.— Al respecto, deseo puntualizar lo siguiente.

Dentro de las inquietudes manifestadas por usted, se trató de adaptar al máximo la situación a tratar de reajustar las remuneraciones de menor grado en las Fuerzas Armadas lo más posible, dentro de lo que se estaba haciendo con la Escala Unica.

Pero si el planteamiento era no aumentar en absoluto los grados altos, le diría que eso es bastante comple-

jo de hacer dado que, efectivamente, entre medio ha habido un proceso inflacionario, y en otra oportunidad ustedes mismos han hecho presente la inquietud de que en los grados intermedios se está produciendo una salida de la institución de las personas más calificadas por tener niveles de remuneraciones no compatibles con lo que está sucediendo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ese era el grupo que deseábamos mejorar para que no se fuera.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Almirante, en la actualidad, dentro de los grados de Mayor, Teniente y Capitán, el equivalente en su institución, usted enfrenta problemas importantes.

No hace mucho tiempo, me correspondió ir a dar una conferencia a la Academia, y el problema que me destacaron los Oficiales en esa oportunidad era, precisamente, el de los técnicos de este tipo de nivel que se encontraban con remuneraciones mucho mejores afuera de las que tenían adentro.

Por eso, este proyecto busca conjugar todo eso. Es un reajuste general de 10%, con aumentos mayores para los grados más bajos, y suficientemente mayores como para significar, en el grado más bajo de las Fuerzas Armadas, 16% y no 15%. Esto no se ha dicho públicamente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No, señor. En vez de 12 mil 800, llegó a 15 mil para el grado 22.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Por la forma en que se estructuró, llega a 16 en el grado más bajo de las instituciones de la Defensa, que es el de Cabo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero, en todo caso, no era lo que se había estudiado.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Perdón, mi Almirante, ¿podría reunirse la Junta en privado, aquí, para resolver el problema?

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- En realidad, Almirante, usted me rebatió un punto y precisó que el Minis -

tro de Hacienda no se preocupaba cuando no existía la presión legal. En realidad, ésas fueron un poco sus expresiones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No dije eso exactamente.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- La verdad es que existe esa preocupación y, si usted manifiesta una inquietud por la calidad de la educación de los establecimientos subvencionados, le garantizo que desde el mismo día de mañana tendremos una reunión con la Asesora que usted designe y los Ministerios de Educación y de Hacienda, para ver con buenos antecedentes qué está pasando efectivamente en cuanto a la calidad de los establecimientos particulares subvencionados y qué medidas se pueden tomar para mejorar lo que a usted le preocupa, que es el nivel de educación.

Si ésa es su inquietud, ataquemos directamente el problema.

El señor GENERAL STANGE.- Por eso, dejemos pendiente la norma pertinente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Me preocupa el nivel de educación y éste resulta al tener buenos profesores. Para eso, debe pagárseles por lo menos algo para que no se mueran de hambre y para que no sean los jóvenes recién egresados del Pedagógico.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- En ese sentido, el diagnóstico puede ser más complejo que eso. Y, como puede serlo, le garantizo en lo que pueda, mientras sea Ministro —no sé cuántas horas o días más desempeñaré este cargo, pero mientras esté al frente de él—, que, efectivamente, analizaremos en detalle el aspecto que a usted le preocupa, que, reitero, es el nivel y la calidad de la educación existente en los establecimientos particulares subvencionados, en comparación con lo que puede dar el país.

Le pido esto por considerar importante el efecto del resto de la ley.

Usted podría contestarme: "Como Ministro de Hacienda, gaste menos si no hay ley", pero, en realidad, no se trata de eso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No se trata de estudiar el proyecto en detalle.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- En mi opinión, se ha hecho muy buen trabajo al estudiar la iniciativa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Indudablemente, se ha mejorado su redacción.

El señor GENERAL STANGE.- Es imprescindible que la firmemos pronto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero, en alguna forma, este artículo es indispensable.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Almirante, le pido designar a una persona para, como sugerí, analizar el problema en sí mismo. Y si es necesario, sobre la base de ese análisis, proponer las reformas legales necesarias, lo haremos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Entendámonos: estamos hablando de que parte de la subvención educacional que figura en este proyecto, que se dará a las escuelas primarias gratuitas, vaya a sueldos. A eso nos estamos refiriendo. ¿Para qué? Con el objeto de lograr profesores de mayor nivel para tener mejor educación.

Ese es el problema.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Insisto, Almirante, si lo que le preocupa es el nivel de calidad de la educación, ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Exactamente.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- ... entonces, le respondo que, a lo mejor, éste puede ser hasta totalmente contradictorio, si no tenemos bien los antecedentes —porque no contamos con ellos, en cuanto a cuáles son, actualmente, los niveles absolutos de remuneraciones—, con proponer o pensar en niveles de reajuste obligatorio de remuneraciones.

Según mi modo de ver, la calidad de la educación es un problema bastante distinto y mucho más complejo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La base de la calidad radica en la persona que enseña.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Sí, pero también en la mística de quien enseña, en el sistema, en la organización y en el resto de lo que lo rodea.

Reitero: las pruebas objetivas que existen indican que la educación particular subvencionada tiene mejor calidad que la estatal. Ese es un dato derivado de todos los estudios efectuados.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Y cuál paga mejor?

La señorita SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL.- Almirante, yo trabajé cinco años con Marta Stefanowski en el Ministerio de Educación, y en las buenas escuelas particulares subvencionadas, gratuitas, el nivel de remuneraciones — ese dato lo trabajamos con Marta— es substancialmente superior al de las escuelas municipales.

El Ministerio tenía un sistema de dar a conocer a los padres de familia la calidad de esas buenas escuelas —era el programa de evaluación del rendimiento escolar—y, justamente por presión de los profesores, se suprimió. En la actualidad, no hay cómo discriminar entre las buenas y las malas, y éstos son los antecedentes que puede echar de menos Marta, hoy.

No sé si le ayuda en algo esa información.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Es verdad que se suprimió, a mi juicio, por presión de los profesores, precisamente porque se veía que en esos casos había mejor calidad que en los otros.

El señor GENERAL MATTHEI.- Por otra parte, no tiene ningún sentido consignar solo una declaración de principios en el sentido de que parte de eso debiera destinarse a sueldos. O se dice exactamente lo que debe ir a ese rubro, o se establece que se aumentará el 10% ...

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Almirante, entiendo que su preocupación es muy sincera en cuanto a la ca

lidad de la educación particular subvencionada, y creo que en eso usted se puede encontrar con sorpresas cuando se haga un análisis complejo y a fondo de lo que está pasando.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Qué resultará del análisis?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Puede resultar que, a lo mejor, lo que debe cambiarse es la forma como se está obligando hoy día, por ejemplo, a los programas; qué está pasando con éstos, o el tipo de profesores que se debe tener en las escuelas y controlar ese aspecto. Le aseguro que, quizás, será mucho más importante que una disposición como ésta.

Y usted se dará cuenta de que, en realidad, lo interesante para su objetivo era que efectivamente se controlara el tipo de profesor y qué programas están cumpliendo dentro de tales escuelas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Cuánto ganan los profesores de ese sector?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Cuando se me pregunta, como Ministro de Hacienda, cuánto gana la gente, la verdad es que yo sé que en nuestro país no se gana mucho, pero en las diferentes escuelas las remuneraciones son distintas.

Como acaba de señalar la Subsecretaria de Previsión, en los establecimientos particulares subvencionados algunos tienen sueldos bastante mejores incluso que los de las escuelas municipales, y otros están peor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si estamos hablando de economía libre, es lógico que los sueldos sean distintos. No es ninguna novedad. Lo que importa es saber cuánto ganan.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Pero con la norma propuesta no se está resolviendo ese problema.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero se mejora un problema malo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Quizás, puede echarlo a perder, porque puede suceder que algunos ganen mucho y obliga a darles un reajuste.

El señor GENERAL MATTHEI.- Desconocemos lo que les han dado.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Justamente.

El señor GENERAL MATTHEI.- Pueden haberlos mejorado lo más que han podido en un momento dado, hace poco, y ahora los obligaríamos a otro reajuste.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Y tienen el compromiso de hacerlo nuevamente tres meses después.

El señor GENERAL MATTHEI.- Claro, y tienen otro compromiso.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Y con esta subvención van a mejorar la educación, por cuanto tener buenos baños y que las salas se encuentren en buen estado ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Eso no les sirve.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Pero, Almirante, es producto de la educación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Estamos hablando de los seres humanos que imparten la enseñanza.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- El criterio de algunos profesores en el sentido de que las escuelas particulares subvencionadas son todas malas y de que algunos pocos dueños de ellas ganan la plata a manos llenas, es equivocado. Como en todas las cosas de la vida, hay pecadores en todas las instituciones, y también los hay en esto. Pero lo señalado no es verdad.

Ahora, la lógica que hay detrás de eso ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es la lógica de que quien invierte para hacer un negocio trata de ganar el máximo disminuyendo los costos lo más que puede a fin de que le quede más en el bolsillo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Hay de todo, Al-

mirante, porque dedicarse a la actividad de la educación no es un gran negocio. Es mejor dedicarse a otra cosa para realmente ganar dinero. Y muchos de los que ingresan al negocio de la educación lo hacen en parte para ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ellos saben que el Estado hará lo imposible para que las escuelas no cierren, porque hay escasez de ellas en Chile; así que está consciente de que está asegurado y respaldado por el Estado.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- En realidad, no es así.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Así es.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- No.

Las municipalidades hacen lo posible por cerrar las escuelas particulares subvencionadas, ¿sabe por qué? Porque desean que los alumnos ingresen a sus establecimientos. Tanto es así, que hasta hace un año había una ley que impedía crear nuevas escuelas particulares sin el permiso de un municipio, porque, precisamente, inclusive les conviene hasta cerrarlas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿A qué se debe eso? A que las escuelas particulares ganan dinero.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- No, Almirante. Aquí hay un problema de fondo: porque los alumnos y los profesores prefieren irse a éstas y lo hacen porque están mejor en ellas.

El señor GENERAL MATTHEI.- Considero que lo mejor es que cada uno de nosotros le dé una vuelta con calma al asunto, pues más discusión no producirá más luz.

Creo que llegó el momento de que nos vayamos tranquilamente y lo meditemos, ya sea 24 ó 48 horas, una semana, lo que sea necesario, ya que en este momento más debate no hará mayor luz.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Como el problema del señor Almirante es la calidad de la educación, le he propuesto la alternativa de que, si desea el Almirante, con la

señora Asesora de su Comisión y todas las personas adecuadas, realicemos un buen análisis sobre qué está pasando en ese sentido. Y si de él se deduce que lo que debe hacerse es un reajuste por ley, si realmente nos convencemos, se hará.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No resultará conveniente, por cuanto al hacer por ley un reajuste específico al sector privado se provocará la misma dificultad hecha presente por usted.

Mi proposición no es ésa. Yo digo: "De la subvención, déseles a éstos ...

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Pero, al hacerlo, también está diciendo: "Del reajuste dado en tal oportunidad, haga tal cosa". Siempre es problema de redacción.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No resultará. En primer lugar, va a estar contra la política.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Desde ya le aclaro que está contra la política.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No lo está. Lo que usted sí está creando con eso es un problema político.

El señor GENERAL MATTHEI.- No es un problema político, precisamente, por estar en el nivel donde no causa una dificultad de esa especie, pues, justamente, ya se derivó el problema y, en la actualidad, todos los profesores sabrán que la cuota se ha reajustado en 10% y tomarán debida nota.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Solamente en cuanto a éstos.

El señor GENERAL MATTHEI.- A ellos nos referimos y no a otros. Se trata de aquéllos involucrados en la subvención que se otorgará.

Esos señores que recibirán la subvención —para qué mencionamos a los que no tienen derecho a ella—, los que la tendrán, los profesores, lo van a saber. Y, entonces, el problema será entre éstos y el directorio del colegio correspondiente. Es un problema a ese nivel.

En cambio, si los incluimos por ley, será a nivel

de Gobierno, de profesores con Gobierno, en vez de profesores con el colegio. Y a eso yo me opongo.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- También he insistido en este punto, Almirante, pues sé perfectamente que no se puede aprobar; pero los hechos políticos se precipitan más rápido de lo que uno desea y, sin duda, habrá que dar una razón del porqué no se aprobó hoy la iniciativa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Como es indudable, me van a preguntar eso, y tendré que decir que debido a que el Ministro de Hacienda ...

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Precisamente, eso provocará un hecho político y ello pasa a ser irreversible. Sin duda, desde ese mismo momento se alerta a todos esos gremios: "Mire, es posible lograr esto", y desde ese instante se tiene el hecho político señalado.

Por lo expuesto, yo he tratado de proponerle una alternativa.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Ese es el problema político, y es más grave en este momento.

Lo dejo a su resolución, Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se aprueba el proyecto como está, con el artículo 13, o no hay ley.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- La alternativa es aprobarlo como se propuso originalmente por las demás Comisiones y, realmente, estudiar el punto en su propio mérito.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Pero ese aspecto ya fue examinado.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- No, Almirante. Hay que reconocer que el problema de la calidad de la educación particular no se ha analizado. Este jamás se ha estudiado en la Comisión Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Qué estudió la Comisión?

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- Se abocó a la filosofía de este proyecto de ley, que versa sobre reajuste,

en el cual también se reajustan las subvenciones.

Entonces, se estimó que, si en su articulado el Estado está entregando recursos para la educación, a lo menos su texto debiera contemplar que parte de ese reajuste destinado a las subvenciones dé el aumento obligatorio que fija para el resto de la Administración Pública, pese a estar muy claro que aquí hay colegios subvencionados que no pertenecen a la Administración Pública, pero están recibiendo fondos ... (no se entiende el final de la frase).

El señor GENERAL MATTHEI.- No estoy de acuerdo en eso.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- En la Conjunta, una Comisión tiene esa percepción. Es la suya, Almirante, pero eso es distinto a haber estudiado en ella el problema de fondo destacado en este momento por usted, que es su questionamiento sobre la calidad de la educación privada que se está impartiendo sobre la base de los aportes estatales, lo que es diferente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sobre la base de los sueldos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Pero su problema es la calidad.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¡Claro!

El señor GENERAL MATTHEI.- Pero sueldos y calidad no son lo mismo.

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- El problema de los sueldos es la calidad.

El señor GENERAL MATTHEI.- No necesariamente.

El señor GENERAL STANGE.- Es uno de los factores.

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- A nuestro juicio, sí.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Si la inquietud es estudiar la calidad, por eso digo que la analicemos en su propio mérito, pues estimo que, realmente, ese aspecto no se

ha examinado a fondo. Se analizó lo relativo a financiamiento y niveles de remuneraciones, pero, repito, no la calidad de la educación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Estudiemos lo referente a la calidad, pero, al hacerlo, no podrá despacharse una ley que permita aumentar los sueldos para subir el nivel del profesorado. No es conveniente por las razones dadas por usted, y yo tampoco aprobaría una ley para crearnos un problema que no tenemos.

Lo que sí existe son los bajos sueldos de esta gente. Eso lo resolvemos, y nada más que de un grupo muy pequeño.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Como dije recientemente, debo insistir en que, responsablemente, no sólo por haber estudiado este tema, sino, también, por haber estado involucrado en el Ministerio de Educación respecto del problema de calidad de la educación, y también en lo referente a las remuneraciones en general, que impactan directamente en la situación de política económica, conscientemente le he recomendado al Presidente lo que ya mencioné, papel que me corresponde.

También sé que esto genera hechos políticos. Como expresé, si este proyecto no se aprueba y se le comunica a la prensa que se debió a tal razón, eso condiciona el debate en otra forma que, en realidad, no sé dónde termina.

En efecto, desde el momento en que se empieza a percibir que es posible tener una discusión en estos proyectos sobre reajustes respecto de qué pasa con las remuneraciones en diversos sectores, uno de ellos muy grande como es el de los profesores, la verdad es que el día de mañana podemos tener un debate de cualquier tipo.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Y una hecatombe.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- He tomado mi posición a conciencia de eso y a pesar de ello, pues considero grave entrar a legislar en la forma como se está pro -

poniendo sin haber realizado el análisis respectivo.

Cuando uno desea legislar para una situación en particular, debe analizar esa situación, y creo que el problema de la calidad de la educación no se ha examinado y que existen malos conceptos respecto de él en cuanto a las escuelas particulares subvencionadas y que se ha creado todo un mito sobre el particular.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Por qué se efectuó la marcha de profesores en días pasados, en el norte y en el sur?

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Con esto usted lo multiplica, ya que, de partida, los particulares no tienen razón alguna para marchar. Pero después que es posible debatir las remuneraciones aquí, ante esta mesa, los tiene a todos discutiendo frente a este mismo edificio.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Y de 400 llegamos a 40 mil.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Es lo que hemos tratado de hacer: evitar que se concentren en la discusión alrededor del Ejecutivo y del Legislativo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MATTHEI.- No tengo nada más que decir.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Como se trata de estudiar la calidad, es cuestión de que, al analizarla, a proposición del Ministro, eventualmente pudiera surgir ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- No puede salir un aumento de sueldos.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Puede resultar cualquier cosa.

Creo que no debe, pero también soy una persona racional, Almirante —creo haberlo demostrado en el tiempo—, y si el resultado de un estudio indica algo determinado, siempre hemos utilizado todos nuestros esfuerzos para empujar

en ese sentido. O sea, a pesar de que sinceramente creo que no es el camino, si el estudio del objetivo que usted tiene, que es la calidad, llegara a algo como eso, yo también estaría dispuesto a considerarlo. Estimo que no es así y que, a lo mejor, vamos a llegar a otro lugar y al meternos en profundidad descubriremos otras cosas que no tienen nada que ver con esto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Esa es la base.

¿Ustedes no están de acuerdo?

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Entonces, Almirante, firmemos.

El señor GENERAL MATTHEI.- Estoy de acuerdo con el proyecto del Ejecutivo y dispuesto a firmarlo en este momento.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Yo también.

El señor GENERAL STANGE.- Yo también.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿El artículo 13, no?

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- No.

El señor GENERAL MATTHEI.- No.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien, yo no firmo el proyecto sin dicha norma, ...

El señor GENERAL MATTHEI.- Muy bien. Indudablemente, ése es su privilegio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ... salvo que haya un acuerdo de estudiar específicamente la situación de los profesores.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Yo, Almirante, no tengo inconveniente alguno, como le manifesté, en analizar el tema de la calidad de la educación, de los profesores en general.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Y, a mi juicio, Almirante, nadie.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El acuerdo de Junta tendría que ser: estudiar la calidad de la educación secun-

daria y primaria particular y ver la incidencia que tienen en ella los actuales sueldos de los profesores.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Ningún problema en estudiar eso.

Como Ministro de Hacienda, me comprometo a analizar lo en conjunto con el Ministro de Educación.

El señor GENERAL MATTHEI.- Y con la Asesora de la Primera Comisión.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Con la señora Marta.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.- Como dije, nos vamos a encontrar con cosas extrañas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Tiene anotado el acuerdo?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sí, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien. En esas condiciones, yo firmo el proyecto sin el artículo 13 por existir el acuerdo, que se debe cumplir.

Se deberá constituir una comisión. Nosotros designaremos a la señora Stefanowski, y Hacienda y Educación deben nombrar a sus representantes.

Debe redactarse una nota para enviar al Ministerio de Educación y pedir un representante de esa Cartera. En ella no se colocará nada respecto de sueldos, sino, sencillamente, se dirá que el objetivo es estudiar el nivel actual y la eficacia de la educación en Chile.

El señor GENERAL STANGE.- O sea, solamente es un análisis de la educación. Nada de mencionar sueldos ni aumentos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- No. Es lo que especificué: el análisis. Seguramente, de éste resultará que necesitamos mejores profesores para subir el nivel de la educación y, para ello, es preciso darles sueldos más altos.

--Se aprueba el proyecto según el texto propuesto por la Comisión Conjunta, en la forma y condiciones convenidas.

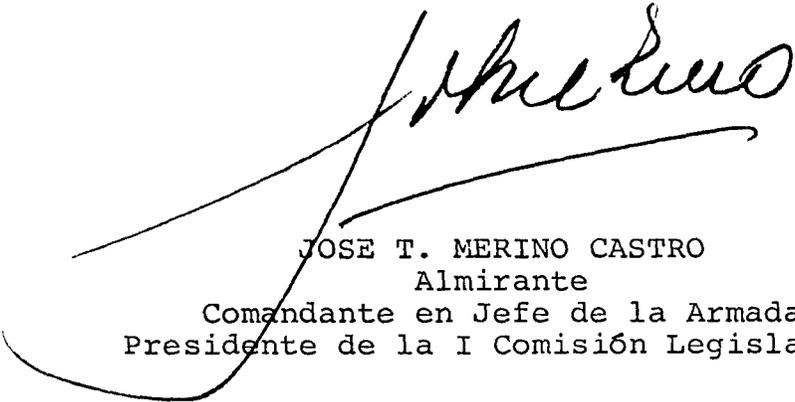
---

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.  
Gracias, señores, se levanta la sesión.

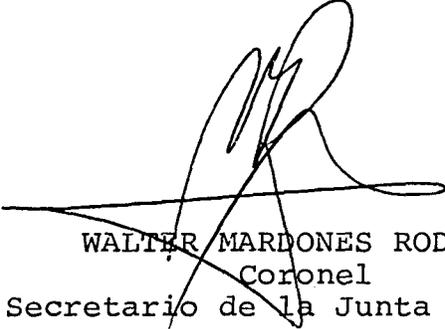
---

--Se levanta la sesión a las 17.35 horas.

---



JOSE T. MERINO CASTRO  
Almirante  
Comandante en Jefe de la Armada  
Presidente de la I Comisión Legislativa



WALTER MARDONES RODRIGUEZ  
Coronel  
Secretario de la Junta de Gobierno